

**LOS SUSCRIPTOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO
AMBIENTE COLOMBIANO E.S.P
NIT: 900.417.174-9**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 356-3 parágrafo 2 numeral 13, y lo señalado en el artículo 1.2.1.5.1.3 numeral 9 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, los suscritos certifican que la Cooperativa De Recicladores Para La Preservación Del Medio Ambiente Colombiano E.S.P, ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios, durante el año 2018.

Santa Marta, 15 de Marzo de 2019.



EBLIN CONCEPCION MAJARRES CASTRO.
Gerente y Representante Legal



CATIA PATRICIA MEZA FLOREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 99854-T
(Ver Informe Especial de fecha 14 de Marzo de 2019)



Informe Especial del Revisor Fiscal

UAE- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN

14 de Marzo de 2019.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa De Recicladores Para La Preservación Del Medio Ambiente Colombiano E.S.P, identificada con NIT. 900.417.174-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la cooperativa a lo establecido en el artículo 364-5 parágrafo 2 del Estatuto Tributario, reglamentado mediante el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. La información que respalda este informe, el cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 364-5, artículo 19 y el libro I Título VI – Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario, es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, es emitir un informe sobre el cumplimiento por parte de la Cooperativa de los requisitos establecidos en el Artículo 19 y el Libro I Título VI –Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

Los procedimientos de revisión se detallan a continuación:

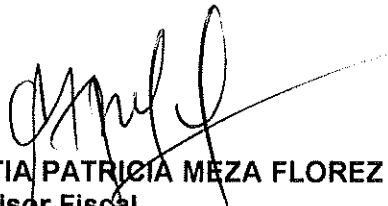
1. Indagación con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Cooperativa respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI-Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtención por parte de la Administración de la siguiente información:
 - a. Balance de prueba al 31 de diciembre del 2017
 - b. Hojas de trabajo base para la preparación de la declaración de Ingresos y Patrimonio.
 - c. Confirmación suscrita por Eblin Concepción Manjarrez Castro y Brayan de Jesús Castro González, en calidad de Representante Legal y Contador Público de la Cooperativa De Recicladores Para La Preservación Del Medio Ambiente Colombiano E.S.P, respectivamente, acerca del cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI-Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario
3. Comparación de la información contable incluida en las hojas de trabajo, base para la preparación de la declaración de Ingresos y Patrimonio, mencionadas

en el numeral 2 literal c; con el balance de prueba a 31 de diciembre 2017, mencionado en el numeral 2 literal b.

Con base en los procedimientos anteriores y la comunicación mencionada en el numeral 2 literal d, me permito informarles que no tengo conocimiento de que la Cooperativa no haya ajustado a lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, al Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes especiales se fundamenta en los libros de contabilidad.

Este informe se expide para información y eso de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, y no debe ser usado para



CATIA PATRICIA MEZA FLOREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 99854-T